Bogotá D.C., 28 de agosto de 2026

Señores
DIRECCIÓN JURÍDICA

Cordial saludo,

De conformidad con la aprobación impartida en la sesión 31 de fecha 28 de agosto de 2026 del Comité de Contratación, en mi condición de Supervisor del contrato asistencial No.CS-AS-002-2026 comedidamente solicito, se sirva tramitar prórroga y adición, conforme se relaciona a continuación y según consta en el Acta del Comité de Contratación.

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

CONTRATISTA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E
ID. DEL CONTRATISTA	900958564 - 9
No. CONTRATO	CS-AS-002-2026
FECHA INICIO DEL CONTRATO	01 de febrero de 2026
FECHA DE ACTA DE INICIO	01 de febrero de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios integrales de salud (puerta de entrada y rutas integrales de atención en salud) a los afiliados activos a CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S que hayan sido asignados al prestador en el marco del plan de beneficios en Salud (PBS), conforme a los lineamientos, coberturas y condiciones definidas por el ministerio de salud y protección social, para los regímenes subsidiado y contributivo (Movilidad)

1.1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL

No. CDP - FECHA	CDP-2026-0822 del 29 de enero de 2026
No. CRP – VALOR - FECHA	CRP-2026-1715 ($34,678,699,440) Expedido el 30 de enero de 2026

1.2. PLAZO INCIAL Y PRORROGAS DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES
PRORROGA DEL CONTRATO	UN (1) MES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES

2. TIPO DE MODIFICACIÓN

(Marcar con una X según la justificación)

ADICIÓN	X
PRÓRROGA	X
MODIFICACIÓN	N/A

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Capital Salud EPS-S tiene el acuerdo de voluntades No. CS-AS-002-2026 con SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E bajo el objeto contractual: “Prestar servicios integrales de salud (puerta de entrada y rutas

integrales de atención en salud) a los afiliados activos a CAPITAL SALUD EPS-S Sel ministerio sido asignados al prestador en el marco del plan de beneficios en Salud (PBS), conforme a los lineamientos, coberturas y condiciones definidas por el ministerio de salud y protección social, para los regímenes subsidiado y contributivo (Movilidad)".
Bajo la modalidad de Cápita, con vigencia hasta el 31 de agosto de 2026.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, cumple un rol fundamental dentro de la red de Capital Salud EPS-S, al concentrar oferta habilitada en servicios esenciales incluyendo puerta de entrada y Rutas Integrales de Atención en Salud- RIAS, urgencias, hospitalización y atención ambulatoria, así como al garantizar la atención integral de la población afiliada en su área de influencia. La interrupción del vínculo contractual con este prestador público generaría un riesgo cierto de afectación a la continuidad del servicio, con potenciales consecuencias negativas para la garantía del derecho fundamental a la salud y eventuales responsabilidades administrativas para la EPS frente a los organismos de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, se solicita ante el comité de contratación del día 28 de agosto de 2026 sesión No. 31 prórroga por un (1) mes; del 01 al 30 de septiembre de 2026; con adición por el valor de CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($417,767,938) con el cual se cubre el total de la facturación radicada en el mes de agosto. Lo anterior asociado al número de usuarios acreditados por mes y valor per cápita $ 26.411 negociado; quienes recomiendan a la Gerencia General suscribir Otrosí No. 2

La adición presupuestal solicitada se ajusta estrictamente a las limitaciones de los recursos asignados a la EPS por las diferentes fuentes de financiación y que deben ser segmentadas para dar cobertura a las necesidades de atención en salud desde la perspectiva preventiva hasta la paliativa en las diferentes etapas del ciclo vital y acorde a la condición de salud de cada uno de los afiliados.

No obstante, se continuará realizando un seguimiento permanente a la ejecución contractual, con el propósito de monitorear el comportamiento de la radicación y garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para atender las obligaciones derivadas de la prestación del servicio.

Capital Salud EPS-S reafirma su compromiso con la garantía del derecho fundamental a la salud de la población afiliada, asegurando la continuidad en la prestación de los servicios incluidos en el Plan de Beneficios en Salud, conforme a la normativa vigente y a los principios que orientan el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

4. VALOR DE LA ADICIÓN SOLICITADA

CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($417,767,938)

5. No. DE CDP DE LA ADICIÓN Y FECHA

CDP-2026-2158- EXPEDIDO EL 28 DE AGOSTO DE 2026

6. PRÓRROGA SOLICITADA

UN (1) MES; DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

7. DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA LA PRÓRROGA SOLICITADA

OCHO (8) MESES

8. VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA LA ADICIÓN SOLICITADA

CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($41,570,467,378)

9. ANEXOS DE LA SOLICITUD

CDP-2026-2158- EXPEDIDO EL 28 DE AGOSTO DE 2026

Cordialmente,

ADA CONSTANZA CASTIBLANCO SUAREZ
SUBDIRECTOR SUCURSAL BOGOTÁ
CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S
Elaborado por: Alexandra Rubio – Profesional Esp. Red y Contratación.

CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÒN	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**
V2.0-2023	Se modifica código del documento (código anterior F65-LJ, código nuevo FR-065-CON), asignación de proceso y subproceso; por motivo de actualización de mapa de proceso

capitalsalud EPS-S	**LISTA DE CHEQUEO MODIFICACIONES CONTRACTUALES** PROCESO CONTRATACIÓN ETAPA CONTRACTUAL	**CÓDIGO:** FR-085-CON **VERSIÓN:** V1.0-2026

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y/O COTRATACIÓN ASISTENCIAL	
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PRESTADOR	
NÚMERO DEL CONTRATO	CS-AS-002-2026
TIPO DE CONTRATO:	CAPITA
NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O PRESTADOR:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	900958564 - 9
SESIÒN DE COMITÉ No	31

ETAPA CONTRACTUAL – MODIFICACIONES CONTRACTUALES					
No	**RELACIÓN DE DOCUMENTOS**	**SI**	**NO**	**N/A**	**OBSERVACIONES**
1	Formato FR-065-CON – Formato Requerimiento Y Justicación De Otrosí suscrito por el Supervisor del contrato	X			
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	X			CDP-2026-2158- EXPEDIDO EL 28 DE AGOSTO DE 2026
3	Anexos			X	Aplica cuando el otrosí modifique tablas de negociación, indicadores, cronograma, anexos técnicos, entre otros.
4	Cambio de representante legal			X	En caso de que exista cambio de R.L. se deberá allegar los documentos correspondientes descritos en la lista de chequeo precontractual.

NOTAS:

Trabajador que aporta la documentación, (Espacio para el área técnica – Supervisor del contrato)

Firma: _____ Nombre: Ada Constanza Castiblanco Suarez Cargo: Subdirector Sucursal Bogotá y Soacha

Trabajador que revisa la documentación, (Espacio para la Dirección Jurídica – Profesional del proceso de contratación)

Firma: _____ Nombre: Camila Cristancho Cargo: Profesional Universitario

1. Los documentos de la presente lista deberán ser verificados y aportados en su totalidad por el área que requiere la necesidad a la Dirección Jurídica, para elaboración del otrosì.
2. Los documentos relacionados en el presente documento deberán ser verificados por el profesional designado por la Dirección Jurídica – Coordinación de Contratación, quien validará su suficiencia y pertinencia como soporte documental para la elaboración y formalización de la respectiva modificación contractual.
3. En los casos en que se evidencie un cambio de representante legal del contratista, deberá adjuntarse a la solicitud de justificación del Otrosí la totalidad de los documentos exigidos en la lista de chequeo precontractual vigente. Asimismo, deberá efectuarse la validación y actualización del formato SARLAFT ante el Oficial de Cumplimiento, de conformidad con los procedimientos internos establecidos.

CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÒN	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**
V1.0-2026	Formato nuevo

ELABORÓ/MODIFICO	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Nombre: Adriana Katerine Vargas Avila Cargo: Profesional Universitario de Contratación Fecha: Junio 2026	Daniel Felipe Salazar Mojica / Lizeth Montero Coordinador de Contratación/ Profesional P y C Junio 2026	Diana Yineth Rodriguez Niño Directora Jurídica Junio 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL # CDP-2026-2158

Hace constar que la EPSS Capital Salud SAS para la vigencia fiscal 2026 tiene disponibilidad por una suma de **$417,767,938**, para adelantar los siguientes procesos:

Objeto o necesidad:	ADICIÓN AL CONTRATO N0. CS-AS-002-2026 POR LA MODALIDAD DE CÁPITA CON LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES: "PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD (PUERTAS DE ENTRADA Y RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD) A LOS AFILIADOS ACTIVOS DE CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. QUE HAYAN SIDO ASIGNADOS AL PRESTADOR EN EL MARCO DEL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS), CONFORME A LOS LINEAMIENTOS, COBERTURAS Y CONDICIONES DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA LOS REGÍMENES SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO". CONTRATO CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026 EN CONSECUENCIA; SE REQUIERE PRÓRROGA CONDICIÓN POR EL VALOR DE CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($417,767,938); APROBADO EN EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN EN SU SESIÓN 31 DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2026

La afectación del presupuesto para la vigencia 2026 es la siguiente:

COD	RUBRO	VALOR
2.4.5.02.09.3.3.1.1.5.03	Capitación RS	$ 388,524,182
2.4.5.02.09.3.3.1.2.5.03	Capitación RC	$ 29,243,756
TOTAL		**$417,767,938**

La certificación se emite a solicitud de **Ada Constanza Castiblanco Suarez - Subdirección Sucursal Bogotá**, el **28/08/2026** y tiene una vigencia hasta el **31/12/2026**.

Para constancia se firma por:

ANGELICA PAZ BERMUDEZ

Firmado digitalmente por ANGELICA PAZ BERMUDEZ

_____

Responsable del Presupuesto

Nombre: ANGELICA PAZ BERMUDEZ
Cargo: Coordinadora de Presupuesto

Elaboró: Maria Helena Naranjo – Profesional Especializado de Presupuesto

Bogotá D.C. 28 de agosto de 2026

PARA: **ANGELICA PAZ BERMUDEZ**
Coordinador Planeación Financiera – Presupuesto

DE: **ADA CONSTANZA CASTIBLANCO SUAREZ**
Subdirector Sucursal Bogotá

ASUNTO: **Expedición Certificado de Disponibilidad Presupuestal**

1. **Descripción de la Necesidad**: El contrato No. CS-AS-002-2026 por la modalidad de Cápita con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur cuyo objeto contractual es: "Prestar servicios integrales de salud (puertas de entrada y rutas integrales de atención en salud) a los afiliados activos de CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S. que hayan sido asignados al prestador en el marco del Plan de Beneficios en Salud (PBS), conforme a los lineamientos, coberturas y condiciones definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para los regímenes Subsidiado y Contributivo". Contrato con vigencia hasta el 31 de agosto de 2026 en consecuencia; se requiere prórroga con adición por el valor de CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($417,767,938); solicitud presentada en comité de contratación en su sesión No. 31 del día 28 de agosto de 2026.

2. **Valor: CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($417,767,938)**

3. **Soporte de la solicitud**:

   Contrato **X** Orden de Servicio / Compra N/A Otros N/A

4. **Tipo de gasto:** Funcionamiento N/A Operación Comercial **X**

5. **Rubro:**

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.4.5.02.09.3.3.1.1.5.03	Capitación RS	388,524,182
2.4.5.02.09.3.3.1.2.5.03	Capitación RC	29,243,756

FIRMA DEL SOLICITANTE

NOTA: En los casos que se requiera solicitar el trâmite de CDP y CRP al mismo tiempo se debe diligenciar el formato de solicitud de registro presupuestal anexando todos los soportes que justifiquen el gasto.

Control de Cambios
02262025: Se ajustó el nombre del proceso y subproceso y código del documento debido al cambio y migración del mapa. Código F56-GF paso a FR-056-FIC. Se modifica el cargo responsable destinatario del documento 03272025: Se actualiza dirección de correspondencia

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. CS-AS-002-2026 SUSCRITO CON LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

	INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA
CONTRATISTA	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.958.564-9
DIRECCIÓN	TRANSVERSAL 44 # 51B-16 BOGOTA D.C
MODALIDAD	CAPITACIÓN.
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($34.678.699.440) M/CTE CON UN VALOR PER CAPITA DE VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($26.411)
CDP INICIAL	CDP-2026-0822
ACTA DE COMITÉ	**ACTA No. 31 DEL 28 DE AGOSTO DE 2026.**
TIPO DE MODIFICACIÓN	**PRÓRROGA Y ADICIÒN PRESUPUESTAL.**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD (PUERTA DE ENTRADA Y RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD) A LOS AFILIADOS ACTIVOS A CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S QUE HAYAN SIDO ASIGNADOS AL PRESTADOR EN EL MARCO DEL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS), CONFORME A LOS LINEAMIENTOS, COBERTURAS Y CONDICIONES DEFINIDAS POR EL MINISTERIOS DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA LOS REGÍMENES SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO (MOVILIDAD).

Entre los suscritos a saber **RICARDO TRIANA PARGA,** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C. identificado con cédula de ciudadanía No. **93.236.484** expedida en Ibagué; en calidad de Gerente General (E), según Acta No. 181 del 10 de agosto de 2026, de Junta Directiva sesión extraordinaria, inscrita en esta Cámara de Comercio, de **CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S.A.S**. facultado para ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social de la EPS-S de conformidad con lo establecido en el artículo 45 y 46 del documentos estatutario siendo **CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S.A.S.**, sociedad legalmente constituida mediante documento privado de Asamblea de Accionistas del primero (1°) de julio de dos mil nueve (2009), inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 6 de julio de 2009, con el número 01310247 del Libro IX, con Número de Identificación Tributaria (NIT) 900.298.372-9 y domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., quien en adelante y para los efectos del presente otrosí se denominará **CAPITAL SALUD** por una parte y por la otra **VIVIANA MARCELA CLAVIJO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté (C/marca), quien actúa en calidad de Gerente, de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E con** Nit. 900.958.564-9 y para efecto del presente otrosí en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado suscribir el presente otrosí, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día treinta (30) de enero del 2026, las partes suscribieron el contrato No **CS-AS-002-2026**, cuyo objeto es: "Prestar servicios integrales de salud (puerta de entrada y rutas integrales de atención en salud) a los

afiliados activos a capital salud EPS-S S.A.S que hayan sido asignados al prestador en el marco del plan de beneficios en salud (PBS), conforme a los lineamientos, coberturas y condiciones definidas por el ministerios de salud y protección social, para los regímenes subsidiado y contributivo (movilidad)."

2. Que en la cláusula octava del contrato las partes establecieron un valor inicial de **TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($34.678.699.440) M/CTE** incluidos y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

3. Que, el valor anteriormente mencionado, se encuentra amparado con el certificado de registro presupuestal No 2026-1715 de fecha 30 de enero de 2026.

4. Que, en la cláusula cuarta del contrato **No. CS-AS-002-2026**, las partes establecieron un plazo de duración del contrato de seis (06) meses, se dispuso la aprobación de garantías, expedición del Registro presupuestal y suscripción de acta de inicio para su ejecución.

5. Que, las partes suscribieron el acta de inicio con fecha primero (01) de febrero de 2026, dando así cumplimiento a los requisitos de ejecución y permitiendo el inicio formal de las actividades contractuales.

6. Que, el día treinta y uno (31) de julio de 2026 las partes decidieron suscribir el **Otrosí No.1.** al contrato No.CS-AS-002-2026; en el cual acordaron **i)** PRORROGAR la duración del plazo de ejecución del contrato por el término de un (01) mes a partir del primero (01) de agosto y hasta el treinta y uno (31) de agosto de (2026) **ii)** ADICIONAR al valor del contrato la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6,474,000,000) con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP-2026-1949 expedido el 28 de julio de 2026.

7. Que, la Subdirección de la Sucursal Bogotá en calidad de Supervisora del contrato y en ejercicio de sus funciones establecidas en el Capítulo V, del Manual de Contratación y Supervisión de Capital Salud, presentó ante Comité de Contratación la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato de prestación de servicios de salud **CS-AS-002-2026.** En ese sentido, la Dra. **ADA CONSTANZA CASTIBLANCO SUAREZ,** subdirectora de la Sucursal Bogotá, presentó a la Dirección Jurídica – Coordinación de contratación, Formato de Requerimiento y Justificación de otrosí, mediante el cual se solicita la suscripción del otrosí, en los siguientes términos:

> *"(...) Capital Salud EPS-S tiene el acuerdo de voluntades No. CS-AS-002-2026 con SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E bajo el objeto contractual: "Prestar servicios integrales de salud (puerta de entrada y rutas integrales de atención en salud) a los afiliados activos a CAPITAL SALUD EPS-S Sel ministerio sido asignados al prestador en el marco del plan de beneficios en Salud (PBS), conforme a los lineamientos, coberturas y condiciones definidas por el ministerio de salud y protección social, para los regímenes subsidiado y contributivo (Movilidad)".*
>
> *Bajo la modalidad de Cápita, con vigencia hasta el 31 de agosto de 2026. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, cumple un rol fundamental dentro de la red de Capital Salud EPS-S, al concentrar oferta habilitada en servicios esenciales incluyendo puerta de entrada y Rutas Integrales de Atención en Salud-RIAS, urgencias, hospitalización y atención ambulatoria, así como al garantizar la atención integral de la población afiliada en su área de influencia. La interrupción del vínculo contractual con este prestador público generaría un riesgo cierto de afectación a la continuidad del servicio, con potenciales consecuencias negativas para la garantía del derecho fundamental a la salud y eventuales responsabilidades*

administrativas para la EPS frente a los organismos de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, se solicita ante el comité de contratación del día 28 de agosto de 2026 sesión No. 31 prórroga por un (1) mes; del 01 al 30 de septiembre de 2026; con adición por el valor de CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($417,767,938) con el cual se cubre el total de la facturación radicada en el mes de agosto. Lo anterior asociado al número de usuarios acreditados por mes y valor per cápita $ 26.411 negociado; quienes recomiendan a la Gerencia General suscribir Otrosí No. 2

La adición presupuestal solicitada se ajusta estrictamente a las limitaciones de los recursos asignados a la EPS por las diferentes fuentes de financiación y que deben ser segmentadas para dar cobertura a las necesidades de atención en salud desde la perspectiva preventiva hasta la paliativa en las diferentes etapas del ciclo vital y acorde a la condición de salud de cada uno de los afiliados.

No obstante, se continuará realizando un seguimiento permanente a la ejecución contractual, con el propósito de monitorear el comportamiento de la radicación y garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para atender las obligaciones derivadas de la prestación del servicio.

Capital Salud EPS-S reafirma su compromiso con la garantía del derecho fundamental a la salud de la población afiliada, asegurando la continuidad en la prestación de los servicios incluidos en el Plan de Beneficios en Salud, conforme a la normativa vigente y a los principios que orientan el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

8. Con el propósito de garantizar los componentes esenciales del derecho, que se fundamenta en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, su atención integral y de calidad y rehabilitación, en el marco de la integralidad, continuidad y oportunidad en la atención, conforme lo dispone el Decreto 441 de 2022 se procede con el siguiente otrosí, el cual se enmarca en las políticas de eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos públicos, establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 100 de 1993, que regula el Sistema de Seguridad Social en Salud, garantizando así, que los recursos destinados a la salud sean utilizados de manera eficiente y efectiva, y que se prioricen las necesidades de salud de la población más vulnerable.

9. Que, conforme a lo expuesto, el Comité de Contratación en la sesión No.31 del 28 de agosto de 2026, recomendó a la Gerencia la suscripción de la prórroga y adición presupuestal al contrato No. **CS-AS-002-2026**, por ser pertinente y estando dentro de la vigencia del plazo del contrato; las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Modificar la Cláusula Cuarta – Plazo de duración del contrato, en el sentido de **PRORROGAR** la vigencia del contrato No.CS-AS-002-2026 por el término de un (01) mes, comprendido desde el primero (01) de septiembre y hasta el treinta (30) de septiembre de (2026).

SEGUNDA: Modificar la Cláusula Octava - Valor del contrato en el sentido de **ADICIONAR** presupuestalmente el contrato **No.CS-AS-002-2026** por un valor de **CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($417,767,938)** con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP-2026-2158 expedido el 28 de agosto de 2026.

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. CS-AS-002-2026 SUSCRITO CON LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

TERCERA: GARANTÍAS: Conforme con lo señalado en la Cláusula vigésima segunda del contrato **No. CS-AS-002-2026** en virtud de la suscripción del presente otrosí, **EL CONTRATISTA** deberá aportar el documento que acredite la actualización de las garantías dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del presente otrosí.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la suscripción de las partes, la aprobación de garantías y la expedición de registro presupuestal.

PARÁGRAFO ÚNICO: Corresponderá a CAPITAL SALUD, efectuar la respectiva publicación en SECOP de la presente minuta, dentro de los (3) días siguientes a la expedición del presente documento.

QUINTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS Las PARTES acuerdan que con la firma del presente otrosí no se modifican las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato y sus otrosíes, las cuales se mantienen en su totalidad y con plena vigencia.

Para constancia de lo anterior y en señal de aceptación las partes suscriben el presente otrosí, en la ciudad de Bogotá D.C., el día treinta y uno (31) de agosto de 2026.

CAPITAL SALUD,

RICARDO TRIANA PARGA
GERENTE GENERAL (E)
CAPITAL SALUD EPS-S

EL CONTRATISTA,

VIVIANA MARCELA CLAVIJO.
GERENTE.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Elaboró: Camila Cristancho Leon– Profesional Universitario -Contratación
Revisó: Daniel Felipe Salazar Mojica- Coordinador Contratación
Aprobó: Diana Yineth Rodriguez Niño – Directora Jurídica

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

CLINICAS Y HOSPITALES ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	ANEXO CAUSA PRIMA	33-03-101036110	2

TOMADOR	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.			NIT	900.958.564-9
DIRECCION	CR 20 NRO. 47 B - 35 SUR	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	7300000
ASEGURADO	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.			NIT	900.958.564-9
DIRECCION	CR 20 NRO. 47 B - 35 SUR	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	7300000
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0

FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	VIGENCIA ANEXO HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)
20 / 02 / 2026	20 / 06 / 2025	26 / 03 / 2027	26 / 02 / 2026	26 / 03 / 2027

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION
PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS LTDA A	38716	100.00

COASEGURO CEDIDO COMPAÑIA	% PARTICIPACION

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1

ACTIVIDAD: CLINICAS Y HOSPITALES

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
PERJUICIO PATRIMONIAL		$ 2,000,000,000.00		
	ERRORES U OMISIONES CYH	$ 2,000,000,000.00		

DEDUCIBLES: * 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 20,000,000.00 $ en ERRORES U OMISIONES CYH

OBJETO DE LA POLIZA:

TOTAL SUMA ASEGURADA:	$ **********0.00	PRIMA:	$ *****1,196,765,574.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	$ *******227,385,459.00
		TOTAL A PAGAR:	$ *****1,424,151,033.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO,DENTRO DE LOS DIAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CARRERA 45A NO. 102 A - 34, TELÉFONO 6108441 - BOGOTA, D.C.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 07.10.2022.1329.P.08.0000000E.RC.004A.D001

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

(415)7709998021167(8020)1100662080352 1(3900)001424151033(96)20270226

REFERENCIA PAGO: 1100662080352-1

33-03-101036110

FIRMA AUTORIZADA

JAIMEGOMEZ

CLIENTE

TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

NIT. 860.009.578-6

CLINICAS Y HOSPITALES ESTATAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
CALLE 100	ANEXO CAUSA PRIMA	33-03-101036110	2

TOMADOR	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.			NIT	900.958.564-9
DIRECCION	CR 20 NRO. 47 B - 35 SUR	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	7300000
ASEGURADO	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.			NIT	900.958.564-9
DIRECCION	CR 20 NRO. 47 B - 35 SUR	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	7300000
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	0-0

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

SE HACE CONSTAR POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE ESTE SE EMITE EN ATENCION A SOLICITUD DEL TOMADOR / ASEGURADO Y DOCUMENTO ADICIN Y PRORROGA No. AL CONTRATO 5934 DE 2.025 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL SUR E.S.E. Y UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS DE FECHA FEBRERO Y A EFECTOS DE PRORROGAR LA POLIZA EN LA VIGENCIA DESDE LAS 24:00 HORAS DEL 26 FEBRERO DE 2.026 Y HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 26 DE MARZO DE 2.027.

ESTA PRORROGA ESTA RESPALDADA EN EL CDP 390 DEL 13 DE FEBRERO DE 2.026.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EXPIDE PARA FACTURAR EL COBRO DE PRIMA E IVA CORRESPONDIENTE.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION ALGUNA.

FECHA DE APROBACIÓN	**TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**		
CONTRATISTA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	**NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.**	900.958.564-9
NÚMERO DE CONTRATO	CS-AS-002-2026	**FECHA DEL CONTRATO**	30 DE ENERO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD (PUERTA DE ENTRADA Y RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD) A LOS AFILIADOS ACTIVOS A CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S QUE HAYAN SIDO ASIGNADOS AL PRESTADOR EN EL MARCO DEL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS), CONFORME A LOS LINEAMIENTOS, COBERTURAS Y CONDICIONES DEFINIDAS POR EL MINISTERIOS DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA LOS REGÍMENES SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO (MOVILIDAD).		

GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL-CLINICAS Y HOSPITALES				
Número de Póliza	Compañía Aseguradora	Fecha de expedición	Vigencia de la Garantía	Valor Asegurado
33-03-101036110 Anexo 2	SEGUROS DEL ESTADO S.SA.	20/02/2026	Desde: 26/02/2026 Hasta: 26/03/2027	$2.000.000.000

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidos en las garantías analizadas, se concluye que las mismas se ajustan a lo establecido en el Contrato, en consecuencia, se imparte su Aprobación.

Nota: *La anterior aprobación corresponde a las modificaciones contractuales realizadas en el* ***otrosí No.2*** *del contrato* ***CS-AS-002-2026*** *por medio del cual se prorrogo, adiciono y se efectuaron otras consideraciones.*

DANIEL FELIPE SALAZAR MOJICA
Coordinador de Contratación

Elaboró: Camila Cristancho Leon, Profesional Universitario Capital Salud EPS.

Bogotá D.C. 31 de agosto de 2026.

PARA: **ANGELICA PAZ BERMUDEZ.**
Coordinadora Planeación Financiera – Presupuesto

DE: **DANIEL FELIPE SALAZAR MOJICA.**
Coordinador de Contratación

ASUNTO: **Expedición Certificado de Registro Presupuestal**

1. **Descripción de la Necesidad**: Se requiere expedición de certificado de registro presupuestal que ampare el **Otrosí 2** al contrato **CS-AS-002-2026** cuyo objeto es "*Prestar servicios integrales de salud (puerta de entrada y rutas integrales de atención en salud) a los afiliados activos a CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S que hayan sido asignados al prestador en el marco del plan de beneficios en Salud (PBS), conforme a los lineamientos, coberturas y condiciones definidas por el ministerios de salud y protección social, para los regímenes subsidiado y contributivo (Movilidad)"* contratación que fue aprobada en comité de contratación del 28 de agosto del 2026, Acta 31.

2. **Sucursal:** Informar la sucursal(s) que requiere(n) la necesidad. Si el contrato es para las dos sucursales se marcan las dos.

   Bogotá D.C.: __X_ Meta: ___

3. **Valor: CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($417,767,938)**

4. **Beneficiario**:

   Nombre o razón social: **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E**
   Tipo de documento: Nit _x_ CC ___ CE
   Número de identificación: **900958564 - 9**

5. **Soporte de la solicitud**:

   Contrato _X__ Orden de Servicio / Compra ___ Otros ___

6. **# de CDP: 2026-2158 Fecha CDP 28/08/2026**

COD	RUBRO	VALOR
2.4.5.02.09.3.3.1.1.5.03	Capitación RS	$ 388,524,182
2.4.5.02.09.3.3.1.2.5.03	Capitación RC	$ 29,243,756
	TOTAL	**$417,767,938**



DANIEL FELIPE SALAZAR MOJICA.
Coordinador de Contratación.
Capital Salud EPS-S

NOTA: El Certificado de Registro Presupuestal es documento requisito para el inicio de actividades en la ejecución de cualquier compromiso adquirido, sea una orden de compra, servicio o contrato.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL # CRP-2026-9763

Hace constar que la EPSS Capital Salud SAS para la vigencia fiscal 2026 tiene registro presupuestal por la suma de **$417,767,938**, a nombre de **NIT 900958564 - SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E**, originada del CDP-2026-2158 para responder a:

Objeto o necesidad:	OTROSÍ 2 AL CONTRATO CS-AS-002-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD (PUERTA DE ENTRADA Y RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD) A LOS AFILIADOS ACTIVOS A CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S QUE HAYAN SIDO ASIGNADOS AL PRESTADOR EN EL MARCO DEL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS), CONFORME A LOS LINEAMIENTOS, COBERTURAS Y CONDICIONES DEFINIDAS POR EL MINISTERIOS DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA LOS REGÍMENES SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO (MOVILIDAD)" CONTRATACIÓN QUE FUE APROBADA EN COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL 28 DE AGOSTO DEL 2026, ACTA 31

La afectación del presupuesto para la vigencia 2026 es la siguiente:

COD	RUBRO	VALOR REGISTRADO
2.4.5.02.09.3.3.1.1.5.03	Capitación RS	$388,524,182
2.4.5.02.09.3.3.1.2.5.03	Capitación RC	$29,243,756
TOTAL		$417,767,938

La certificación se emite a solicitud de **Daniel Felipe Salazar Mojica** - **Coordinador de Contratación**, el **31/08/2026** y tiene una vigencia hasta el **31/12/2026**.

Para constancia se firma por:

RICARDO TRIANA PARGA — Firmado digitalmente por RICARDO TRIANA PARGA

Ordenador del Gasto

Nombre: RICARDO TRIANA PARGA
Cargo: Director Administrativo y Financiero

ANGELICA PAZ BERMUDEZ — Firmado digitalmente por ANGELICA PAZ BERMUDEZ

Responsable del Presupuesto

Nombre: ANGELICA PAZ BERMUDEZ
Cargo: Coordinadora de Presupuesto

Elaboró: Carlos Daniel Garcia Castellanos – Profesional Universitario de Presupuesto